tiofosfato de S-[(6-cloro-2-oxooxazolo[4,5-b]piridin-3(2H)-il)metilo] y O,O-dimetilo

Nombre (Inglés): S-[(6-chloro-2-oxooxazolo[4,5-b]pyridin-3(2H)-yl)methyl] O,O-dimethyl thiophosphate

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 35575-96-3
- **Nº C.E./EINECS:** 252-626-0

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C9H10ClN2O5PS
- **Sinónimos:** AZAMETIFOS

USOS

pesticida

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS06

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS08

Toxicidad crónica



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Frases H

H351 : Se sospecha que provoca cáncer <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.

Carc.,2

H331 : Tóxico en caso de inhalación.

Tox. ag. (Cat. 2) : Toxicidad aguda

H302 : Nocivo en caso de ingestión.

Tox. ag. (Cat. 4) : Toxicidad aguda

H370 : Provoca daños en los órganos <o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen>

STOT única (Cat. 1) : Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)

H317 : Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Sens. cut. (Cat. 1) : Sensibilización respiratoria o cutánea

H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Acuático agudo, 1

H410 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico, 1

Etiquetado

Concentración	Etiquetado
ETA=0,5 mg/l	Inhalation
ETA=500 mg/kg pc	Oral
	M=1000
	M=1000'

Riesgos específicos para la salud

Neurotóxicos

Sustancias con efectos neurotóxicos

EFECTO NEUROTÓXICO	NIVEL
COLINÉRGICO	2

FUENTE

20

Carcinógenos y mutágenos (RD 1272/2008)

Sustancias clasificadas como carcinógenas o mutágenas según el Reglamento 1272/2008

Sensibilizantes

Sustancias con potencial sensibilizante cutáneo o respiratorio

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Biocidas Prohibidas

Sustancias activas cuya aprobación para uso biocida ha sido denegada o no renovada en el marco del Reglamento (UE) nº 528/2012 sobre biocidas. No pueden comercializarse ni utilizarse como sustancias activas en productos biocidas en la Unión Europea.

FUENTE	EXENCIONES
Reglamento (CE) 1048/2005	2006/09/01

EXENCIONES

Biocidas para higiene veterinaria

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).